



---

## **Eventos de Prevención Social del Delito**

**Documento Metodológico**

**Secretaría de Seguridad Pública del Estado**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

## ÍNDICE

<b>I. DENOMINACIÓN DE LA ESTRATEGIA .....</b>	<b>4</b>
<b>II. NATURALEZA DE LA ESTRATEGIA.....</b>	<b>4</b>
DESCRIPCIÓN.....	4
MARCO DE REFERENCIA ESTATAL.....	4
ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS Y POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES.....	4
FUNDAMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	6
JUSTIFICACIÓN O PROBLEMÁTICA ABORDAR.....	7
REGLAS DE OPERACIÓN.....	11
ANÁLISIS ESTRATÉGICO (ACTUALIZADO A 2023).....	11
<i>Árbol de problemas</i> .....	11
<i>Árbol de objetivos</i> .....	12
<i>Resumen Narrativo</i> .....	13
<i>Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)</i> .....	14
DESGLOSE DE OBJETIVOS.....	15
<i>Objetivo general:</i> .....	15
<i>Objetivos específicos:</i> .....	15
MARCO INSTITUCIONAL.....	15
<b>III. ESPECIFICACIÓN OPERACIONAL DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR .....</b>	<b>15</b>
DIAGRAMA DE PROCESOS .....	16
<i>Nivel gráfico</i> .....	16
<i>Nivel descriptivo (descripción y características)</i> .....	16
ESTRATEGIA DE COBERTURA .....	17
<i>Cobertura</i> .....	17
<i>Meta de cobertura anual</i> .....	17
<i>Horizonte de mediano plazo</i> .....	17
<i>Horizonte de largo plazo</i> .....	17
PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN .....	18
CÁLCULO DE POBLACIÓN OBJETIVO .....	18
<b>IV. FINANCIAMIENTO DE LA ESTRATEGIA .....</b>	<b>18</b>
FINANCIAMIENTO DE LA ESTRATEGIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	18
PRESUPUESTACIÓN POR ACCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 202.....	19
<b>V. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>VI. REPORTE DE CUMPLIMIENTO 2022.....</b>	<b>19</b>
CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 .....	19
<b>VII. FACTORES CONDICIONANTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.....</b>	<b>20</b>
<b>VIII. EVALUACIONES PREVIAS.....</b>	<b>21</b>
<b>IX. CONTACTO .....</b>	<b>21</b>
<b>X. FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES .....</b>	<b>22</b>

DEFINICIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES Y RESULTADOS .....	22
<i>Fin</i> .....	22
<i>Propósito</i> .....	23
<i>Componente</i> .....	23
<i>Actividad</i> .....	24
RESULTADOS DEL PROGRAMA SEGÚN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO .....	26
<b>XI. ANEXO 1: FICHAS TÉCNICAS.....</b>	<b>27</b>

Este documento presenta el proceso metodológico de diseño y operación del programa. Los datos que contiene son los disponibles al **31 de diciembre de 2022** en virtud de que la ejecución del proyecto está en curso. **La actualización de este documento es anual.**



## I. DENOMINACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Eventos de prevención del delito.



## II. NATURALEZA DE LA ESTRATEGIA

4

### Descripción.

La presente estrategia está focalizada a las y los residentes de las Zonas de Intervención Social, así como al resto de la población del estado de Guanajuato, los cuales desarrollarán acciones bajo un **modelo de trabajo participativo orientado a impulsar la prevención y el autocuidado** para la **atención multidimensional de los factores de riesgo vinculados a las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia**. Se tiene contemplado la implementación de una **estrategia integral con alcance a corto y mediano plazo en un marco de trabajo corresponsable**, como principio fundamental para la gestión territorial de la convivencia segura y pacífica **entre las personas, sus familias, la comunidad y sus instituciones**. La **finalidad consiste en mejorar la percepción de seguridad de los residentes de las Zonas de Intervención Social y el resto del estado**, contribuyendo con ello en la mejora de las condiciones que garanticen la paz y justicia social.

### Marco de referencia estatal.

La **Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus municipios**<sup>1</sup> en su **artículo 2** refiere que la prevención social de la violencia y la delincuencia **es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientados a reducir factores de riesgo** que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan. Para alcanzar lo anterior, el **artículo 3** de la ley que nos ocupa, señala que los Estados y los Municipios **contemplan el desarrollo de políticas públicas, programas y/o acciones orientadas a la reducción de factores que coadyuvan con la violencia y delincuencia**.

### Alineación con instrumentos y políticas nacionales y estatales.

El Ámbito Federal cuenta con la “**Estrategia Nacional de Seguridad Pública**”, cuya finalidad es establecer “...un marco de coordinación entre los diferentes niveles de Gobierno, atacar el origen estructural de la delincuencia, el crimen organizado, la violencia, y en general todos los aspectos que puedan poner en riesgo la seguridad pública.”<sup>2</sup> **En el citado documento se reconoce que en la violencia e inseguridad confluyen una serie de factores muy diversos cuyo tratamiento no puede partir de soluciones unidimensionales y represivas.**

El Gobierno de la República considera que **la prevención es uno de los ejes estratégicos de la Seguridad Pública cuyo objetivo consiste en** contribuir “...a la construcción de paz mediante la prevención y reducción de la violencia entre grupos y entre personas, la restitución de derechos y la promoción de bienestar a nivel

<sup>1</sup> Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 51, segunda parte, de fecha 12 de marzo de 2019.

<sup>2</sup> Senado de la República, Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Recuperado de: [http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-02-01-1/assets/documentos/Estrategia\\_Seguridad.pdf](http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-02-01-1/assets/documentos/Estrategia_Seguridad.pdf) Consultada el 7 de febrero de 2019.

comunitario, la generación de eficacia colectiva frente a los problemas de inseguridad y la reconstrucción de la legitimidad de las instituciones de seguridad y justicia frente a la población.”<sup>3</sup>

En este sentido las acciones de prevención implican:

- a) Apoyar la desarticulación de los entramados delictivos que tienen una relación más estrecha con la violencia entre grupos.
- b) Interrumpir los fenómenos de violencia interpersonal, como son la violencia en pareja, en el hogar y en el ámbito escolar.**
- c) Promover la cultura de legalidad y la ética pública, así como la movilización de la comunidad en la solución pacífica de conflictos y problemas de inseguridad.
- d) Sentar las bases para la reconciliación entre la sociedad y las Instituciones encargadas de brindar seguridad y procurar e impartir justicia.

El proyecto se alinea con los siguientes instrumentos:

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040			
Dimensión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia
4. Administración Pública y Estado de Derecho.	4.2 Seguridad pública y justicia.	4.2.1 Abatir los actos delictivos que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo Estatal, así como a la ciudadanía, la Federación y los municipios.

Tabla 1: Alineación con Plan Estatal de Desarrollo 2040 / Elaborado por la SSP / Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2040.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2018 - 2024			
Eje	Fin gubernamental	Objetivo	Estrategias
I Seguridad y paz social.	1.1 Incrementar la seguridad para los guanajuatenses y sus visitantes.	1.1.1 Consolidar la prevención social de la violencia y la delincuencia.	1. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana. 2. Prevención de la violencia en los ámbitos comunitario y familiar.

Tabla 2: Alineación con el Programa de Gobierno 2018 – 2024 - Ejes/ Elaborado por la SSP / Fuente: Programa de Gobierno 2018 - 2024.

<sup>3</sup> Ídem.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2018 - 2024

Agenda	Objetivo	Estrategias
Agenda transversal de prevención social de la violencia y la reconstrucción del tejido social	Propiciar las condiciones para un desarrollo integral y sostenible de las personas, de las familias y de sus comunidades, fortaleciendo la reconstrucción del tejido social como base para la seguridad y la paz social.	1. Prevención del delito.

Tabla 3: Alineación con el Programa de Gobierno 2018 – 2024 – Agenda Transversal/ Elaborado por la SSP / Fuente: Programa de Gobierno 2018 - 2024.

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Línea Estratégica	Denominación	Descripción	Objetivo Transversal
Línea estratégica transversal 1.	Legalidad, convivencia pacífica e igualdad entre hombres y mujeres.	Esta línea tiene por objeto promover entornos de legalidad, convivencia pacífica e igualdad entre hombres y mujeres con el fin de mejorar los vínculos sociales y afectivos por medio de acciones encaminadas al autocuidado asertivo, resolución de conflictos y comportamiento proactivo, proliferación de ambientes de paz, divulgación de valores tendientes a la responsabilidad social, tolerancia, solidaridad y el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres al acceso a una vida libre de violencia.	Impulsar entornos de legalidad, convivencia pacífica e igualdad entre hombres y mujeres.
Línea estratégica transversal 2.	Salud, bienestar y calidad de vida.	Esta línea tiene por objeto generar entre la población hábitos saludables bajo un enfoque preventivo con el propósito de mejorar su calidad de vida, mediante acciones que atiendan e informen a la población sobre aquellas pautas de comportamiento y factores de riesgo asociados a la violencia interpersonal y autoinfligida que impidan un bienestar físico y mental.	Promover hábitos saludables bajo un enfoque preventivo.
Línea estratégica transversal 3.	Desarrollo humano y justicia social.	Esta línea tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas para la mejora de sus condiciones de vida en comunidad, a través de la implementación de acciones focalizadas al empoderamiento comunitario, participación y corresponsabilidad ciudadana, ampliación de capacidades en materia de educación, empleo, certeza jurídica, acceso a vivienda digna y otros componentes de bienestar social.	Contribuir al desarrollo humano integral y justicia social.

Tabla 4: Alineación con el Programa Estatal/ Elaborado por la SSP / Fuente: Programa Estatal.

Fundamentación estratégica.

*Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*

El proyecto se fundamenta en el **Diagnóstico Estratégico del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencias y la Delincuencia**, cuyo contenido fue elaborado a partir del análisis estratégico de diversas fuentes de información, junto con el conocimiento científico criminológico que forma la base del conocimiento de las políticas públicas en materia de prevención social, identificando en dicho proceso como principal problemática **“la vulnerabilidad de la población guanajuatense ante las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia”**, dicho fenómeno es de naturaleza compleja y multidimensional y se debe básicamente a las siguientes causas:

- a) Entornos de ilegalidad, violencia y desigualdad.
- b) Factores y conductas de riesgo como problema de salud pública.
- c) Violencia social y estructural.
- d) Déficit en infraestructura comunitaria y ausencia de cohesión territorial.



Parte de la problemática planteada que conllevan: **1) entornos de ilegalidad, violencia y desigualdad; 2) factores y conductas de riesgo como problema de salud pública; y, 3) la violencia social y estructural como fundamento de la estrategia “Eventos de Prevención Social del Delito”** desde las facultades y atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, son la desinformación en temáticas referentes a la prevención de conductas violentas y delictivas en grupos de prioridad estratégica (niñas, niños, adolescentes y jóvenes), lo cual básicamente se debe a las deficientes culturas de legalidad, denuncia, prevención y autocuidado en sus diversos ámbitos y contextos, aunado también al déficit de participación y corresponsabilidad del sector.

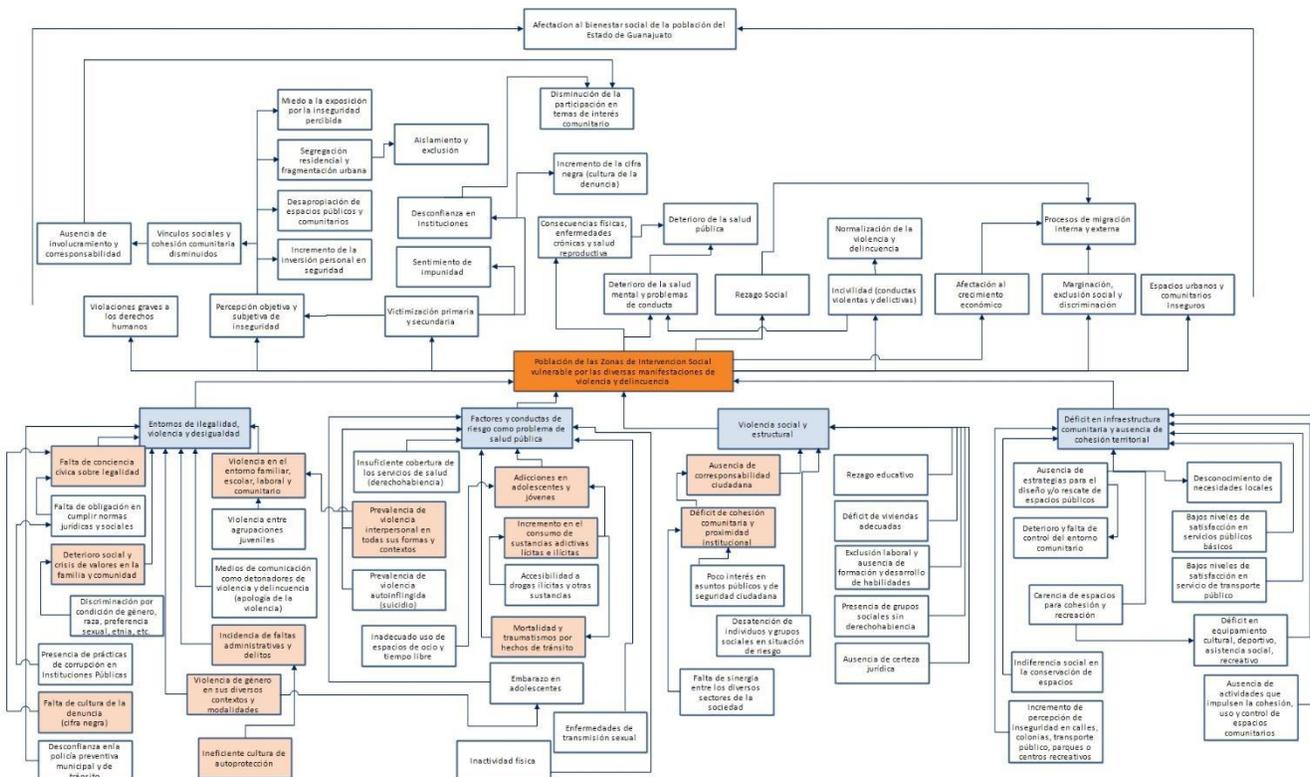


Ilustración 1: Árbol de Problemas/Elaborado por la SSP/Fuentes: Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

**Justificación o problemática abordar.**

El análisis de justificación o problemática a abordar debe ser revisado, y en su caso actualizado, de manera anual. Para el ejercicio 2023, el análisis reporta lo siguiente:

En el estado de Guanajuato el 50% de la población se concentra en los municipios de Celaya, Irapuato, León y Salamanca. **Los grupos etarios de mayor relevancia estratégica son de 0 a 29 años ocupando el 56% del total**, ello implica que la mitad de la población tiene 26 años o menos. Lo anterior indica que la población del citado grupo etario **es potencialmente vulnerable a factores de riesgo biopsicosociales** siendo éstos susceptibles de **incurrir en comportamientos de riesgo**. Es posible “[...] que los factores de riesgo no sean la causa directa de comportamientos de riesgo, pero aumentan la probabilidad de que una persona joven los adopte.”<sup>4</sup>

<sup>4</sup> MERCY y otros, World report on violence and health, cit. por VIVO Singrid, Guía para medir comportamientos de riesgo en jóvenes, BID, noviembre de 2013. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/3756/esp%20GUIA%20MEDICION%20COMPORTAMIENTOS%20JOVENES.pdf>. Consulta noviembre de 2018.

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), desde la perspectiva del desarrollo humano “[...] **las instituciones o los espacios de socialización que pueden contribuir a la expansión de las capacidades de las personas, al fortalecimiento del tejido social y a prevenir la reproducción de la violencia y el delito son la familia, la escuela y la ciudad.**”<sup>5</sup> Es por lo anterior que la identificación de factores de riesgo en los citados entornos tiene especial trascendencia en la implementación de acciones focalizadas en materia de prevención de la violencia y la delincuencia.

La familia, como pilar de la estructura social guanajuatense, ha experimentado importantes transformaciones que, si bien la han dotado de mayor dinamicidad, también han repercutido en su funcionamiento y, por ende, generado mayor grado de vulnerabilidad en sus integrantes, en especial en mujeres y niños. **Del total de la población de mujeres de 15 años y más en el estado, el 10.9% ha padecido algún tipo de violencia en el ámbito familiar, y de la citada población afectada, el 72.5% ha sobrellevado violencia psicológica, 28.4% violencia económica y/o patrimonial, el 22.9% violencia física y el 14.7% violencia del tipo sexual, según el ENDIREH 2021.**

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su reporte de incidencia delictiva del fuero común de enero a diciembre de 2021 y 2022, **indica que el delito de violencia intrafamiliar sumó un total de 11,624 y 13,724 carpetas de investigación respectivamente, lo cual representa un aumento de 18.0%**, persistiendo aun así el fenómeno, ello implica graves secuelas en materia de salud y bienestar para los grupos de mayor vulnerabilidad en el entorno familiar: niños y mujeres.

En lo que concierne al entorno escolar, el Centro de Atención y Seguimiento a la Violencia Escolar y la Secretaría de Salud del estado de Guanajuato **registraron un total de 516 casos reportados de violencia escolar en el ciclo 2018-2019, de los cuales el 46.52% y el 36.6% de las incidencias se presentaron en el nivel primaria y secundaria respectivamente.** Del total de casos, el 81.39% se suscitó en escuelas públicas, el 18.61% restante en centros educativos privados.

En la más reciente Consulta Infantil y Juvenil, llevada a cabo por el Instituto Nacional Electoral (INE) en 2018, los entornos donde más se experimenta violencia o maltrato son en el hogar, la escuela y la calle con el siguiente resultado: para la población de **6 a 9 años el 21.1% refirieron experimentar violencia.** En lo relativo a los adolescentes de **10 a 13 años, el 14.6% señalaron experimentar la misma situación de violencia y maltrato.** Por último, el grupo perteneciente al rango de los **14 a 17 años, el 17.2% indicaron experimentar situación de violencia.** Es importante destacar que en el rango de los 6 a 9 años, el porcentaje de aquellos que han experimentado violencia es mayor en proporción al resto de los grupos etarios.

El principio de igualdad y no discriminación es la base para el Estado de Derecho. **La discriminación en cualquiera de sus manifestaciones niega rotundamente los derechos de las personas y los excluye de las oportunidades, posicionándolas así en una situación de vulnerabilidad que se transforma en una forma de violencia.** Considerando como referencia la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS-GTO-INEGI-2022), del total de la población de 12 años y más en la entidad que ha experimentado situaciones y causas de discriminación, se identifica una mínima representatividad porcentual, lo cual no exenta su presencia por las siguientes condiciones: persona indígena, persona con discapacidad, religión, edad, sexualidad, entre otros; **no obstante lo anterior, es de resaltar que el 55.4% de la población estima que fue objeto de discriminación por ser mujer. Aunado a lo anterior, de la misma población objeto de análisis, el 49.2% refiere que en los últimos cinco años ha sido objeto de burlas, insultos o habladerías por ser mujer.**

<sup>5</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe Regional de Desarrollo Humano 2013 – 2014, Ob. Cit. Recuperado de <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20Completo.pdf> Consulta diciembre de 2018

En el Estado de Guanajuato de los 1,296,056 delitos ocurridos en el año 2021, el 94.5% de ellos se consideran parte de la cifra negra, lo que equivale a 1,188,897 ilícitos que no fueron denunciados. Por otra parte, la percepción de inseguridad en la entidad de acuerdo con el ENVIPE 2022 fue de 87.4%; por otro lado, el 48.6% de la población de 18 años y más en el estado considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad es insegura.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, SESNSP, en el periodo de enero a diciembre del 2021, la incidencia del homicidio doloso tuvo un decremento del 15.96% respecto al mismo periodo de 2020, el 25 mayor del país, condición que colocó al Estado de Guanajuato en el primer lugar por incidencia y octavo en índice por cada 100 mil habitantes, con cifras de 2,823 y 44.95 respectivamente.

Según el SESNSP, al igual que el homicidio doloso, en el periodo de enero a diciembre de 2021 los delitos de robo a negocio, robo de vehículo, robo de ganado y secuestro; tuvieron reducciones en su incidencia del 33.34%, 15.15%, 25.31% y 28.57% con respecto al año anterior inmediato. Otros delitos de alto impacto, aunque tuvieron crecimiento, no han superado el promedio nacional de su índice delictivo, estos son el feminicidio, extorsión, robo a transeúnte, robo a transportista y violación.

A continuación, se adjunta un cuadro con el acumulado de delitos de alto impacto en el Estado de Guanajuato de enero a diciembre de 2021, siendo estos: homicidios, feminicidios, extorsión, lesiones dolosas, robo a bancos, robo a casa habitación, robo a negocio, robo a transeúnte, robo a transportista, robo de vehículo, robo de ganado, secuestro y violación.

DELITOS	INCIDENCIA	ÍNDICE	VARIACIÓN 2020 vs 2021	LUGAR POR INCIDENCIA	LUGAR POR ÍNDICE	LUGAR POR VARIACIÓN	CLASIFICACIÓN POR ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO NACIONAL
HOMICIDIOS DOLOSOS	2,823	44.95	-15.96%	1	8	25		22.96
FEMINICIDIOS	30	0.48	57.89%	12	28	6		0.76
EXTORSIÓN	291	4.63	1611.76%	7	15	1		6.85
LESIONES DOLOSAS	12,460	198.4	11.98%	2	4	11		118.22
ROBO A BANCOS	4	0.06	NO APLICA	14	19	1		0.14
ROBO A CASA HABITACIÓN	4,375	69.66	4.37%	2	9	12		58.74
ROBO A NEGOCIO	4,199	66.86	-33.34%	6	13	30		60.28
ROBO A TRANSEÚNTE	206	3.28	21.18%	22	27	10		41.88
ROBO A TRANSPORTISTA	17	0.27	112.50%	17	24	5		3.74
ROBO DE VEHÍCULO	3,636	57.89	-15.15%	12	25	25		99.66
ROBO DE GANADO	183	2.91	-25.31%	6	14	21		3.55
SECUESTRO	10	0.16	-28.57%	22	26	18		0.38
VIOLACIÓN	896	14.27	57.47%	7	21	2		19.78



Posición por arriba de índice promedio nacional

Posición por debajo del índice promedio nacional

Para el análisis de la información se utiliza la población de la proyección de medidado de año de CONAPO

Variación: Crecimiento o reducción en porcentaje con relación al mismo periodo del año anterior. Incidencia: Número de averiguaciones previas o carpetas de investigación.

Índice: Número de averiguaciones previas o carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes.

Fuente: SESNSP

Tabla 5 Delitos de alto impacto en el estado de Guanajuato

Con respecto a las adicciones, el consumo de alcohol en el estado de Guanajuato, según los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco ENCODAT 2016-2017, **el patrón de consumo diario y consuetudinario de alcohol (5 copas o más al menos una vez por semana) en la población de 12 a 17 años es del 2.7% y de 5.6%; en tanto que el consumo diario y consuetudinario de la población de 18 a 65 años es de 2.8% y 8.5%. En lo tocante al consumo excesivo en el último año y en el último mes en la población de 12 a 17 años es de 19.1% y 9.6%; en cuanto al consumo excesivo de alcohol en la población de 18 a 65 años, es del 34.6% y 21.3%.** El consumo nocivo del alcohol es un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos; de acuerdo con la OMS son demasiadas las personas, familias, y comunidades que sufren las consecuencias del consumo nocivo del alcohol; violencia, lesiones, problemas de salud mental, entre otros.

En lo referente al uso de las drogas, es decir toda aquella sustancia que una vez introducida al organismo puede modificar una o varias de sus funciones, el ENCODAT 2016-2017, refiere que, de la incidencia acumulada del uso de drogas en la población **de 12 a 17 años, el 5.2% ha consumido marihuana, el 1.9% cocaína, y el 2.1% estimulantes tipo anfetamínico. De la población de 18 a 34 años 11.5% marihuana, 4.4% cocaína, 1.5% estimulantes del tipo anfetamínico; y, por último, de los 35 a 65 años el 6.5% de la población consumió marihuana, 3.1% cocaína y 0.1% estimulantes anfetamínicos.**

El dato anterior indica que la marihuana se ubica como la droga de mayor predilección. La venta de drogas al menudeo está supeditada a la ley de la oferta y la demanda, y entre las variables que se presentan se cuentan, la ilicitud de la transacción (delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, Ley General de Salud artículos 473-482), así como las consecuencias en materia de Salud Pública por la demanda de compradores experimentales, circunstanciales, recreacionales, y/o adictos, y la calidad de las sustancias que se ofertan.

De acuerdo con las carpetas informativas publicadas por los Centros de Integración Juvenil A.C., el reporte emitido por el Sistema de Información Epidemiológica del Consumo de Drogas 2019<sup>6</sup> señala que del consumo de drogas “alguna vez en la vida” en pacientes de los Centros de Integración Juvenil del Estado de Guanajuato (Celaya, León y Salamanca), **las drogas de mayor consumo entre los pacientes de primer ingreso a tratamiento son: marihuana 87.8%, metanfetaminas 62.2% y cocaína 36.8%.** El alcohol y el tabaco registraron usos del 95.2% y 91.5% respectivamente. Los grupos de edad de inicio del consumo de drogas ilícitas en el estado fueron: **10 a 14 años (50.1%), 15 a 19 años (40.9%), 20 a 24 años (4.1%) y de 25 a 29 (1.3%).**

**En conformidad con la OMS, el suicidio (violencia autoinfligida) fue la segunda causa de muerte en el rango de los 15 a 29 años de edad a nivel mundial.** “Si bien el vínculo entre el suicidio y los trastornos mentales (en particular los trastornos relacionados con la depresión y el consumo de alcohol) está bien documentado en los países de altos ingresos, muchos suicidios se producen impulsivamente en momentos de crisis que menoscaban la capacidad para afrontar las tensiones de la vida, tales como problemas financieros, ruptura de relaciones o dolores y enfermedades crónicas.”<sup>7</sup> **De acuerdo con el INEGI, del total de defunciones por suicidio de residencia habitual de la persona fallecida en 2017 en el Estado de Guanajuato (494 personas), el 83.1% son hombres y el 16.9% mujeres, la incidencia representa un ligero incremento del 9.05% con respecto al año 2016.**

Por último, en lo referente a la corresponsabilidad ciudadana en asuntos públicos, la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 (ECOPRED - INEGI), señala que del total de la población de 12 a 29 años en las principales demarcaciones territoriales del país (León, Guanajuato), **sólo el 16.1% se reúne con sus vecinos para la solución de problemáticas vinculadas a servicios públicos, 18.0% para organizar la seguridad de la colonia, caso contrario en la organización de eventos religiosos y fiestas que es el 28.6% y**

<sup>6</sup> Carpeta Informativa Guanajuato, Epidemiología del Consumo de Drogas Guanajuato 2019. Recuperado de <http://www.cij.gob.mx/patronatosCIJ/pdf/Guanajuato.pdf>. Consultado el 20 de agosto de 2021.

<sup>7</sup> Organización Mundial de la Salud, Suicidio, 2012. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>. Consultado el 20 de agosto de 2021

**18.0% respectivamente.** En cuanto al nivel de interactividad con los vecinos del grupo etario citado en el párrafo anterior y en la misma demarcación territorial, **el 30.4% del total no se identifica físicamente con su vecino.** En el caso de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG), el nivel de desconfianza **(muchísima desconfianza) en los vecinos de la población total de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes es de 6.9%.**

## Reglas de operación

Las reglas de operación son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, equidad y transparencia, éstas permiten al ciudadano conocer los apoyos y requisitos para poder acceder a los programas. Si bien los proyectos contienen beneficios dirigidos a la sociedad, una nota diferenciadora de otros programas sociales, es **que su ejecución responde a un proceso de planeación con otros ámbitos de gobierno y no son de acceso directo e inmediato a cualquier ciudadano o sector que los requiera. Aunado a ello, nuestros programas consisten en capacitaciones, talleres o pláticas, por lo que no se otorga entre la ciudadanía ningún apoyo o incentivo económico o en especie.** Por lo tanto, la presente estrategia no está sujeta a reglas de operación de acuerdo con lo previsto en el anexo 15 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para los Ejercicios Fiscales 2023.

Los lineamientos para este programa están publicados en la décima novena parte del periódico oficial del día 31 de diciembre de 2022.

## Análisis estratégico (actualizado a 2023)

**A través de la técnica del árbol de problemas, objetivos y matriz de marco lógico se observaron las relaciones causales que existen entre el problema o necesidad que se busca resolver con sus respectivas causas y efectos,** para luego, desprender de ahí los objetivos y logros pretendidos.

*Árbol de problemas.*

**La construcción del árbol de problemas ocupó de los siguientes elementos:** 1) identificación de los destinatarios del programa; 2) determinación de los principales problemas; 3) análisis y elección del problema central a intervenir; 4) análisis y elección de nodos causales; 5) análisis y elección de causas subyacentes; 6) identificación de efectos en todos sus niveles; 7) esquematización gráfica del árbol de problemas: tronco (problema central), raíces (nodos causales del problema central y causas subyacentes), copa (efectos o consecuencias de la problemática identificada).

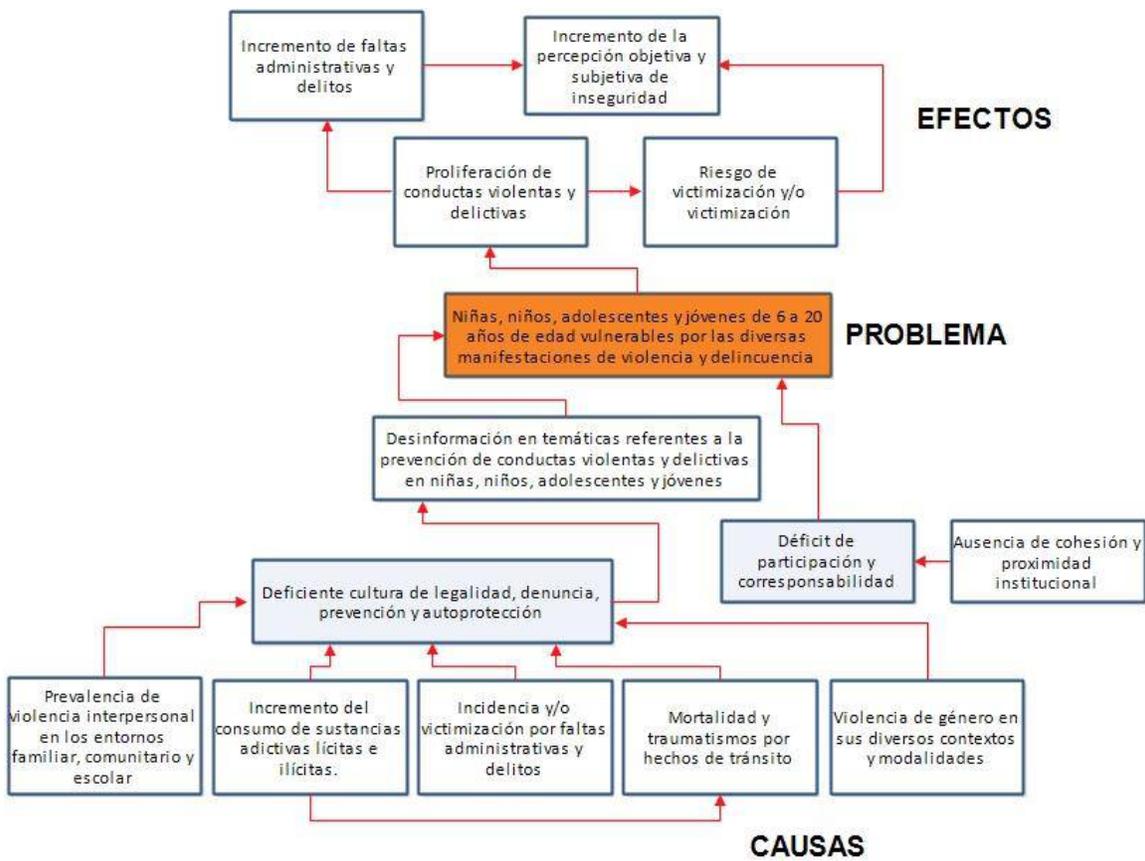


Ilustración 2: Árbol de Problemas/Elaborado por la SSP/Fuentes: INEGI y SESNSP.

### Árbol de objetivos.

La construcción del árbol de objetivos ocupó de lo siguiente: una vez que se identificó el problema central, sus nodos causales, así como causas y efectos subyacentes, se procedió a identificar la mejor solución posible a través del esquema de árbol de objetivos, proceso en el cual se transformaron las situaciones negativas en aspectos positivos para posteriormente establecer objetivos generales, específicos y logros esperados.

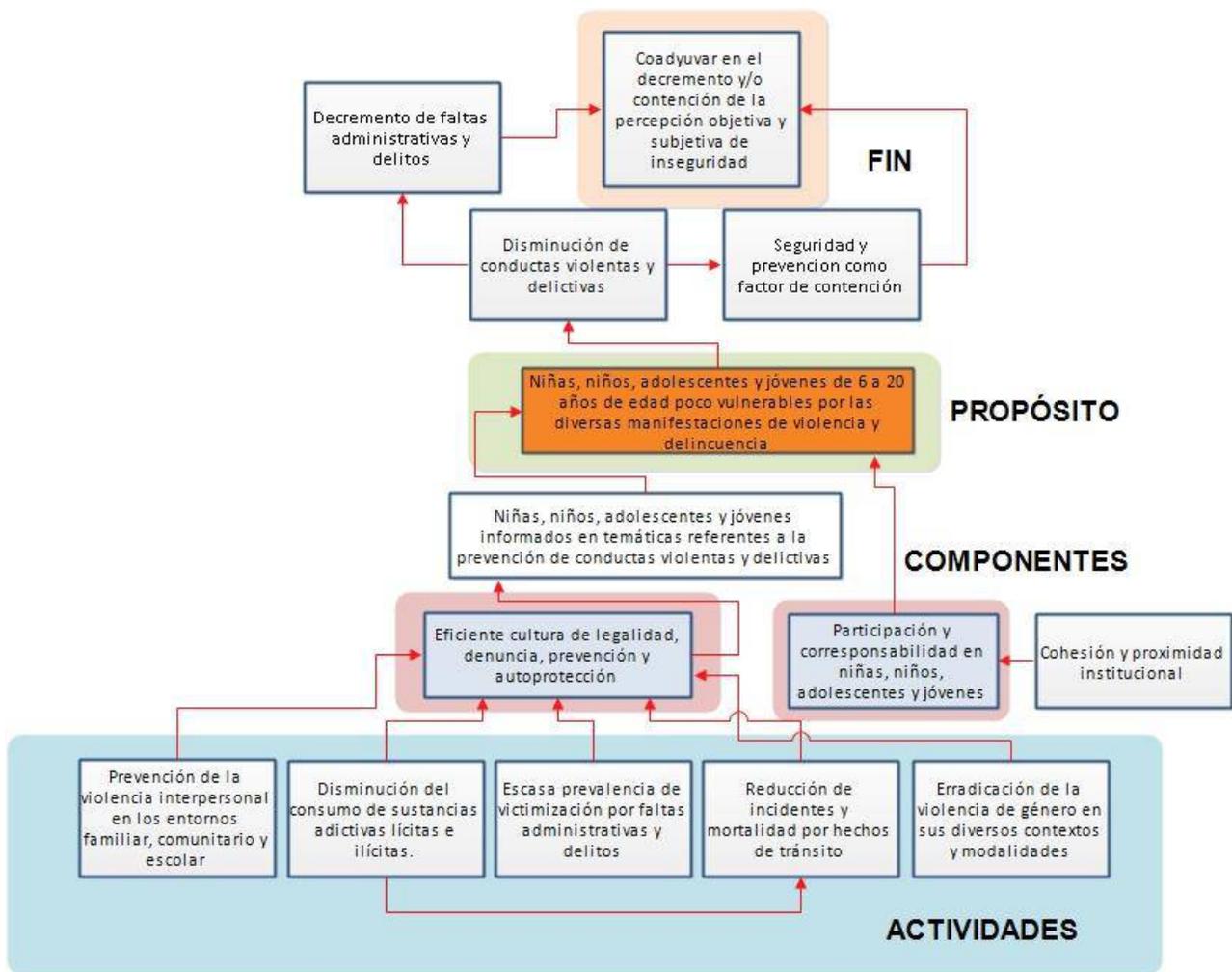


Ilustración 3: Árbol de Problemas/Elaborado por la SSP/Fuentes: INEGI y SESNSP.

Resumen Narrativo

<b>Fin</b> ¿Cuál es la contribución del Programa?	<i>Coadyuvar con la reducción y/o contención de la percepción objetiva y subjetiva de inseguridad.</i>
<b>Propósito</b> ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	<i>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes informados y poco vulnerables por las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia.</i>
<b>Componentes</b> ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	<b>Componente 1</b> <i>Eficiente cultura de legalidad, denuncia, prevención y autoprotección.</i> <b>Componente 2</b> <i>Participación y corresponsabilidad social en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</i>
<b>Actividades</b> ¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?	<b>Componente 1</b> <b>Actividad 1</b> <i>Informar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes sobre temas referentes a la cultura de legalidad, denuncia, prevención y autoprotección mediante actividades informativas, lúdicas, culturales, recreativas y deportivas.</i> <b>Componente 2</b> <b>Actividad 2</b>

*Impulsar la participación y corresponsabilidad social en niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de ferias de prevención, obras de teatro, concursos culturales, foros, conferencias, mini olimpiadas, torneos de futbol y carreras atléticas*

Tabla 6: Resumen narrativo/ Elaborado por la SSP / Fuente: Propia.

<b>Población objetivo</b>	<i>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes de entre 6 y 20 años de edad.</i>
<b>Criterios de selección</b>	<i>Personas que cumplan los requisitos de territorialidad y población beneficiaria (niñas, niños, adolescentes y jóvenes) establecidos en las fichas técnicas respectivas.</i>
<b>Cobertura</b>	<i>Zonas de Intervención Social, así como los 46 municipios del Estado de Guanajuato.</i>
<b>Mecanismos de focalización</b>	<i>Se ocupan mecanismos de focalización geográfica y poblacional.</i>
<b>Tipos de apoyos</b>	<i>N/A</i>
<b>Montos de apoyos</b>	<i>N/A</i>

Tabla 6: Elementos adicionales/ Elaborado por la SSP / Fuente: Propia

**Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).**

Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
<b>Fin</b> <i>¿Cuál es la contribución del programa?</i>	<i>Coadyuvar en la reducción y/o contención de la percepción objetiva y subjetiva de inseguridad.</i>	<i>Porcentaje de percepción de inseguridad</i>	<i>= Población de 18 años y más que considera insegura la entidad/Población de 18 años y más</i>	<i>Anual</i>	<i>Encuesta ENVPE-INEGI</i>	<i>El INEGI realiza la encuesta ENVPE en el año correspondiente</i>
<b>Propósito</b> <i>¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?</i>	<i>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes informados y poco vulnerables por las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia.</i>	<i>Porcentaje de la variación de beneficiarios cuyo nivel actual de conocimientos total ha aumentado.</i>	<i>= (Número de Beneficiarios que aumentaron conocimientos / Número de beneficiarios que respondieron los cuestionarios) x 100</i>	<i>Anual</i>	<i>Informe elaborado por la SSP a través de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia</i>	<i>Que el instrumento de evaluación ex ante y ex post haya sido contestado adecuadamente por el beneficiario</i>
<b>Componente 1</b> <i>¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?</i>	<i>Eficiente cultura de legalidad, denuncia, prevención y autoprotección.</i>	<i>Porcentaje de la variación de beneficiarios cuya actitud en los temas de prevención, ha aumentado</i>	<i>= (Número de Beneficiarios satisfechos/ Número de beneficiarios que respondieron los cuestionarios) x 100ex ante) x 100</i>	<i>Anual</i>	<i>Informe elaborado por la SSP a través de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia</i>	<i>Que el instrumento de evaluación ex ante y ex post haya sido contestado adecuadamente por el beneficiario</i>
<b>Actividad 1</b> <b>Componente 1</b> <i>¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?</i>	<i>Informar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes sobre temas referentes a la cultura de legalidad, denuncia, prevención y autoprotección mediante actividades informativas, lúdicas, culturales, recreativas y deportivas.</i>	<i>Porcentaje de personas informadas</i>	<i>(Número de personas informadas/ Número de personas programadas a informar) X 100.</i>	<i>Anual</i>	<i>Informe elaborado por la SSP a través de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia</i>	<i>Falta de interés por parte del sector.</i>
<b>Actividad 2</b> <b>Componente 2</b> <i>¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?</i>	<i>Promover la participación y corresponsabilidad social en niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de ferias de prevención, obras de teatro, concursos culturales, foros, conferencias, mini olimpiadas, torneos de futbol y carreras atléticas.</i>	<i>Porcentaje de eventos implementados</i>	<i>(Número de eventos implementadas/ Número de eventos programadas) X 100.</i>	<i>Anual</i>	<i>Informe elaborado por la SSP a través de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia</i>	<i>Factores externos como condiciones climáticas y espacios que dificulten la implementación de los eventos.</i>

Tabla 7: Matriz de marco lógico/ Elaborado por la SSP / Fuente: Propia.

**Fecha de revisión: 31 de diciembre de 2022.**



## Desglose de objetivos.

### Objetivo general:

Impulsar la cultura de la prevención social y el autocuidado en niñas, niños, adolescentes y jóvenes del estado de Guanajuato **a través de actividades en donde se les informe acerca de la identificación y prevención de factores de riesgo y/o vulnerabilidades vinculadas a las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia.**

### Objetivos específicos:

- **Informar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes** sobre temas referentes a la cultura de legalidad, denuncia, prevención y autoprotección mediante la implementación de actividades informativas, lúdicas, culturales, recreativas y deportivas.
- **Promover la participación y corresponsabilidad social del sector** mediante el desarrollo de diversos eventos como son: ferias de prevención, obras de teatro, concursos culturales, foros, conferencias, mini olimpiadas, torneos de fútbol y carreras atléticas.

## Marco Institucional

La estrategia cuenta con el liderazgo de la **Subsecretaría de Prevención de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, quien asume el reto de impulsar la cultura de la prevención social y el autocuidado en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

### Secretaría de Seguridad Pública del Estado:

- a) Subsecretaría de Prevención del Delito:
  - Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia



## III. ESPECIFICACIÓN OPERACIONAL DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR

La implementación de la estrategia se realizará conforme a los lineamientos establecidos en las fichas técnicas respectivas a cada acción, las cuales se anexan al final del presente documento.

## Diagrama de procesos

### Nivel gráfico

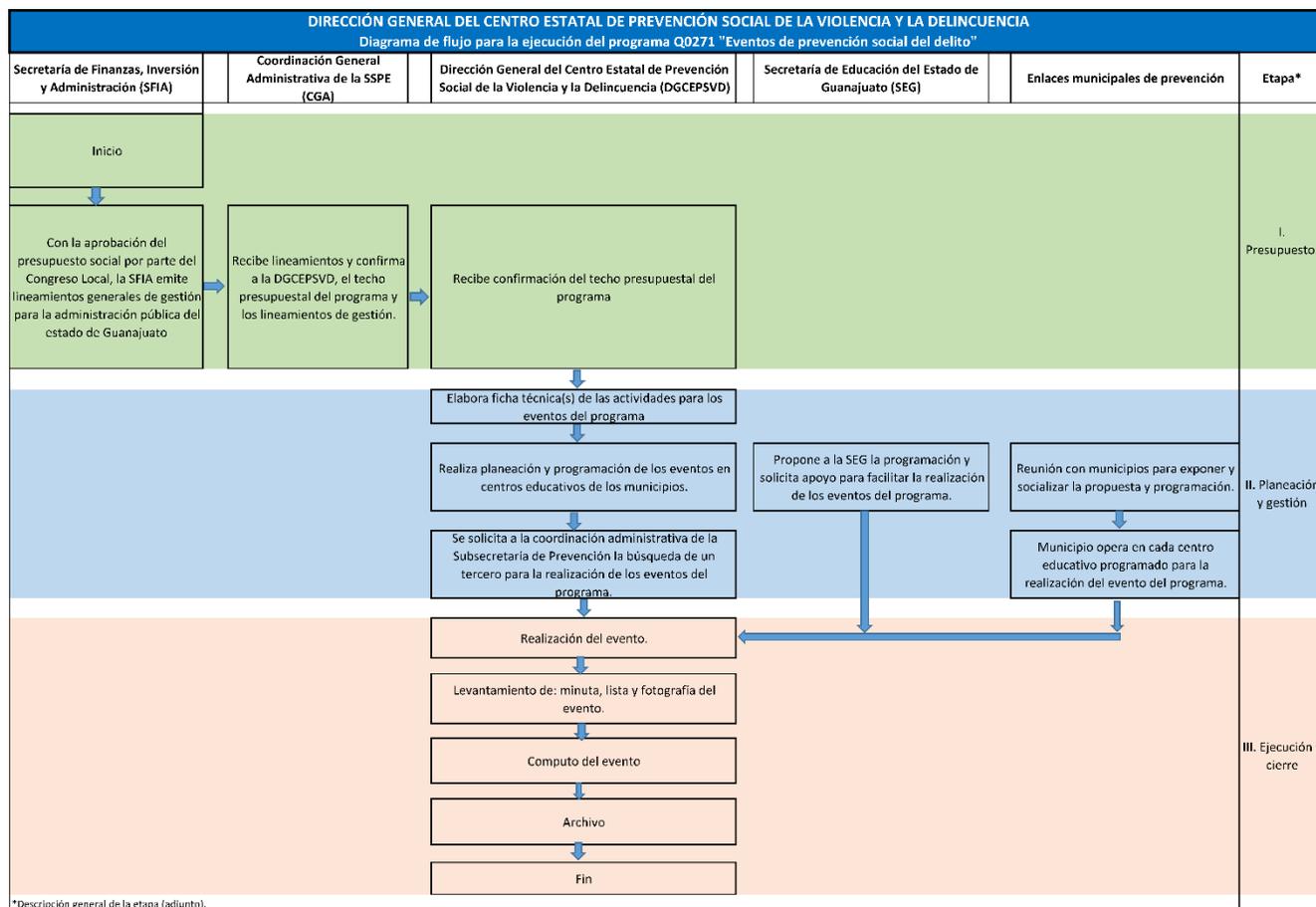


Ilustración 4. Diagrama de procesos

### Nivel descriptivo (descripción y características)

- I. Etapa de presupuesto, se confirma monto asignado para el programa social Q0271 "eventos de prevención social del delito" y se da inicio.
- II. Etapa de planeación y gestión, en la cual se generan las fichas técnicas, la programación de eventos y se solicita quien realice los eventos del programa social Q0271 "eventos de prevención social del delito"; paralelamente se realizan alianzas estratégicas para la ejecución con la Secretaría de Educación del estado de Guanajuato y con las autoridades de los 46 municipios.
- III. Etapa de ejecución de los eventos y cierre del programa social Q0271 "eventos de prevención social del delito" en este momento se desplazan los equipos y se involucran todas las instancias para asegurar la realización de cada evento en todos y cada uno de los espacios educativos programados y atendiendo los requerimientos que establece la ficha técnica del evento, se recaban las evidencias de cada evento.

Paralelamente se trabaja con la generación de la documental del programa para dejar en archivo.

*Cobertura*

<b>POBLACIÓN DE REFERENCIA Y POTENCIAL</b>	
Población	Cuantificación
La población total de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del estado de Guanajuato (6 a 19 años)	1,648,938 (814,856 mujeres y 834 082 hombres) Fuente: INEGI 2020

Tabla 8: Población de referencia/ Elaborado por la SSP / Fuente: Propia.

<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	
Población	Cuantificación.
Niños, niñas, adolescentes y juventudes del estado de Guanajuato que cumplan los requisitos de territorialidad y población beneficiaria establecidos en las fichas técnicas respectivas.	17,200 personas informadas Fuente: Ficha Técnica FASP / Proyección de Meta

Tabla 9: Población objetivo/ Elaborado por la SSP / Fuente: Propia.

*Meta de cobertura anual*

2023

- Implementar un total de 102 eventos.
- Informar como mínimo a un total de 17,200 personas.

Acción	Eventos programados	Personas informadas
Foros y conferencias de prevención social de la violencia y la delincuencia	50	5,000
Concursos culturales y/o artísticos	10	1,700
Actividades escénicas (Obras de teatro)	42	10,500

Tabla 10: Metas 2023/ Elaborado por la SSP / Fuente: Propia.

*Horizonte de mediano plazo*

Atender a la población objetivo en el 100% de las Zonas de Intervención Social del Estado de Guanajuato.

*Horizonte de largo plazo*

Atender a la población objetivo a través de los centros educativos de los 46 municipios del Estado de Guanajuato.

## Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

La presente estrategia no cuenta con padrón de beneficiarios en función a los términos expuestos en el apartado de reglas de operación, página 10.

## Cálculo de población objetivo

Para calcular la población objetivo de este programa, por el momento no se cuenta con una fórmula o proceso fundamental establecido, no obstante, lo anterior tenemos como criterios el atender prioritariamente a la población en la ZIS y su cobertura en los 46 municipios del Estado de Guanajuato. Se utiliza como referencia las acciones de ejercicios anteriores, maximizando esfuerzos.

18



## IV. FINANCIAMIENTO DE LA ESTRATEGIA

### Financiamiento de la estrategia para el ejercicio fiscal 2023.

La asignación de recursos considerada en la Ley Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

#### Anexo 15 Programas Sociales Estatales

#### Eje Seguridad y Paz Social

Programa Presupuestario	Componente	Proyecto	Siglas Dependencia o Entidad	Importe
<b>Total Seguridad y Paz Social</b>				<b>\$14'502,400.00</b>
E044 Participación de la sociedad en la prevención de delitos	E044.C01 Eventos de prevención social de la violencia y la delincuencia realizados	QC0271 Eventos de prevención social del delito	SSP	\$10'000,000.00
E044 Participación de la sociedad en la prevención de delitos	E044.C07 Eventos para fortalecer la cultura de prevención del delito y autocuidado en la sociedad	QC1112 Seguridad vecinal	SSP	\$3'465,000.00
E044 Participación de la sociedad en la prevención de delitos	E044.C07 Eventos para fortalecer la cultura de prevención del delito y autocuidado en la sociedad	QC1113 Unidad empresarial	SSP	\$1'037,400.00

Tabla 7. Presupuesto de los Programas Sociales del eje Seguridad y Paz Social

## Presupuestación por acción del programa para el ejercicio fiscal 202.

Financiamiento de la Estrategia					
Partida	Acción/Concepto	Financiamiento	Unidad de Medida	Cantidad	Año
3611	Campaña de difusión en medios masivos de comunicación (radio, prensa, televisión y redes sociales)	\$ 1,566,400.00	Servicio	1	2021
3612	Campaña de difusión	\$ 4,103,511.00	Pieza	63,287	
3830	Foros y conferencias de prevención social de la violencia y la delincuencia	\$ 632,611.00	Servicio	50	
3830	Taller socioemocional (Estrategia integral para la violencia de género)	\$ 697,478.00	Servicio	1	

Tabla: Financiamiento/Elaborado por la SSP/ Fuente: Propia

Tabla 8: Financiamiento/ Elaborado por la SSP / Fuente: Propia.



## V. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Actividad	CALENDARIZACIÓN 2023												Medio De Comprobación
	Meses												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Implementación													Listas de asistencia. Fotografías. Reporte final de cada taller. Entrega de constancias. Encuestas pre y post.

Tabla 9: Cronograma/ Elaborado por la SSP / Fuente: Propia.



## VI. REPORTE DE CUMPLIMIENTO 2022

### Corte al 31 de diciembre de 2022

El seguimiento de la estrategia se realiza a través de la **supervisión del avance de la meta respectiva**. Para dicho propósito se ocupan los siguientes indicadores:

Definición	Meta	Indicador	Forma de Cálculo	Medio de Verificación	Resultado del Indicador
De todas las acciones comprometidas en la estrategia, este indicador mostrará el porcentaje de cumplimiento.	Implementar un total de 51 eventos.	Porcentaje de cumplimiento	= (Número de eventos implementados/número de eventos programados) X 100.	Reporte final de cada taller. Entrega de constancias.	100%
	Informar a 5,025 niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Porcentaje de cumplimiento	= (Número de personas informadas/número de personas programadas) X 100.	Listas de asistencia. Fotografías	100%

Tabla 10: Reporte de cumplimiento/Elaborado por la SSP/Fuente: Propia.



## VII. FACTORES CONDICIONANTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Factores Externos	Factores Internos
Pobre convocatoria.	No se cumpla con las actividades proyectadas.
Instalaciones no adecuadas para la implementación de actividades.	No se disponga de los recursos humanos, materiales y financieros suficientes.
El clima (en caso de llevarse a cabo la actividad en lugares abiertos).	No se les dé supervisión y seguimiento a las acciones
Poca participación en actividades programadas.	Falta de gestión con las dependencias que pudiesen participar

Tabla 11: Reporte de cumplimiento/Elaborado por la SSP/Fuente: Propia.



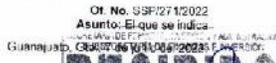
## VIII. EVALUACIONES PREVIAS

Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Eventos de prevención social del delito (Q0271) del ejercicio fiscal 2019, en el marco del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Estado de Guanajuato (SIMEG).

ACUSE







**Arquitecto**  
**J. Jesús Oviedo Herrera**  
 Secretario de Desarrollo Social y Humano  
 Presente

Por este conducto, me permito referirme al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, según lo dispuesto por sus artículos 33 y 34, Capítulo XI Seguimiento a los Resultados y Recomendaciones de las Evaluaciones, segundo párrafo, que refiere: "Las Dependencias y Entidades en su caso los Municipios, a través de sus responsables, deberán atender y dar seguimiento a los resultados y a las recomendaciones", así como la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales, en la Segunda parte en Seguimiento a Recomendaciones.

Derivado de lo anterior, hago de su conocimiento que, con relación al seguimiento de las recomendaciones de la Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales con estatus de "aprobado" en el sistema SIMEG en el mes de marzo de 2022, practicada al programa Q0271 Eventos del Prevención Social del Delito del ejercicio 2019, dichas observaciones fueron atendidas.

Anexo al presente los siguientes documentos validados y suscritos:

1. Reporte de Avances;
2. Reporte de Mejoras; y,
3. Difusión de evidencia.

Lo anterior, se encuentra publicado en la siguiente página institucional: <https://seguridad.guanajuato.gob.mx/prevencion/evaluaciones-os-prevencion/> y constituye la evidencia de la práctica en seguimiento a las recomendaciones de la evaluación de los programas mencionados.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente,





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 Camino Paso de Perules #90, Ejido Santa Teresa | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36260 | Tel. (473) 735 1500  
 Email: ssguridad@guanajuato.gob.mx | seguridadeto | ssguridad.guanajuato.gob.mx



## IX. CONTACTO

Licda. Luz del Rocío Melchor Ibarra  
 Directora General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia  
[Irmelchor@guanajuato.gob.mx](mailto:Irmelchor@guanajuato.gob.mx)  
 Subsecretaría de Prevención. Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, México.  
 Carretera a Paso de Perules #90, Ejido Santa Teresa, CP. 36260, Guanajuato, Gto.  
 Tel: (473) 735 0000





## X. FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES

### Definición de las fichas técnicas de los indicadores y resultados

Fin

22

<i>Fin</i>	
a. Nombre del Indicador:	Porcentaje percepción de inseguridad
b. Dimensión:	Eficacia
c. Nivel de la MML:	Fin
d. Definición del indicador:	Este indicador mostrará el porcentaje final de percepción
e. Algoritmo:	$(A/B) \times 100$
f. Nombre de la variable A:	Población de 18 años y más que considera insegura la entidad
g. Unidad de medida de la variable A:	Habitantes
h. Nombre de la variable B:	Población de 18 años y más
i. Unidad de medida de la variable B:	Habitantes
j. Unidad de medida del indicador:	Porcentaje
k. Frecuencia de medición:	Anual
l. Medios de verificación:	ENVIPE-INEGI.
m. Sentido del indicador:	Descendente
<i>Determinación de metas</i>	
a. Año de línea base:	2018
b. Valor de línea base:	79.4%
c. Meta del indicador:	79% (meta sexenal de acuerdo al PEG 2018 – 2024)

Tabla 12: Ficha técnica/Elaborado por la SSP/Fuente: Propia.

<b>Resultados</b>				
	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>A</b>	<b>3,599,540</b>	<b>1,382,990</b>	<b>3,615,314</b>	<b>3 783 851</b>
<b>B</b>	<b>4,052,557</b>	<b>1,641,611</b>	<b>4,290,982</b>	<b>4 329 408</b>
Valor	88.8	84.2	84.3	87.4

Tabla 13. Resultados de indicadores de fin/Elaboración propia

## Propósito

Propósito	
n. Nombre del Indicador:	Porcentaje de la variación de beneficiarios cuyo nivel actual de conocimientos total ha aumentado.
o. Dimensión:	Eficiencia y eficacia
p. Nivel de la MML:	Propósito
q. Definición del indicador:	Este indicador mostrará el porcentaje final de variación
r. Algoritmo:	$= (A / B) \times 100$
s. Nombre de la variable A:	Número de beneficiarios que respondieron los cuestionarios y aumentaron conocimientos
t. Unidad de medida de la variable A:	Beneficiarios
u. Nombre de la variable B:	Número de beneficiarios que respondieron los cuestionarios
v. Unidad de medida de la variable B:	Beneficiarios
w. Unidad de medida del indicador:	Porcentaje
x. Frecuencia de medición:	Anual
y. Medios de verificación:	Informes emitidos por la SSP, cuestionarios pre y post
z. Sentido del indicador:	Ascendente
Determinación de metas	
d. Año de línea base:	2019
e. Valor de línea base:	
f. Meta del indicador:	

Tabla 14: Ficha técnica/Elaborado por la SSP/Fuente: Propia.

Resultados				
	2019	2020	2021	2022
<b>A</b>	<b>385</b>	<b>385</b>	<b>360</b>	<b>380</b>
<b>B</b>	<b>385</b>	<b>385</b>	<b>360</b>	<b>380</b>
Valor	100	100	100	100

Tabla 15. Resultados de indicador de propósito

## Componente

Componente 1	
a. Nombre del Indicador:	Porcentaje de la variación de beneficiarios satisfechos
b. Dimensión:	Eficiencia y eficacia
c. Nivel de la MML:	Componente 1
d. Definición del indicador:	Este indicador mostrará el porcentaje final de beneficiarios satisfechos
e. Algoritmo:	$= (A / BA) \times 100$
f. Nombre de la variable A:	Personas que manifestaron satisfacción positiva
g. Unidad de medida de la variable A:	Personas
h. Nombre de la variable B:	Personas que respondieron el cuestionario
i. Unidad de medida de la variable B:	Personas
j. Unidad de medida del indicador:	Porcentaje

k. Frecuencia de medición:	Anual
l. Medios de verificación:	Informes finales del proyecto
m. Sentido del indicador:	Ascendente
<b>Determinación de metas</b>	
g. Año de línea base:	2019
h. Valor de línea base:	
i. Meta del indicador:	

Tabla 16: Ficha técnica/Elaborado por la SSP/Fuente: Propia.

<b>Resultados</b>				
	2019	2020	2021	2022
<b>A</b>	<b>385</b>	<b>385</b>	<b>360</b>	<b>380</b>
<b>B</b>	<b>385</b>	<b>385</b>	<b>360</b>	<b>380</b>
Valor	100	100	100	100

Tabla 17. Resultados de componente

### Actividad

<b>Actividad 1</b>	
a. Nombre del Indicador:	Porcentaje de personas informadas
b. Dimensión:	Eficacia
c. Nivel de la MML:	Actividad 1
d. Definición del indicador:	Este indicador mostrará el porcentaje de personas informadas.
e. Algoritmo:	$(A/B) \times 100$ .
f. Nombre de la variable A:	Número de personas informadas
g. Unidad de medida de la variable A:	Numérico
h. Nombre de la variable B:	Número de personas programadas a informar.
i. Unidad de medida de la variable B:	Numérico
j. Unidad de medida del indicador:	Porcentaje
k. Frecuencia de medición:	Anual
l. Medios de verificación:	Informes emitidos por la SSP
m. Sentido del indicador:	Ascendente
<b>Determinación de metas</b>	
j. Año de línea base:	2019
k. Valor de línea base:	
l. Meta del indicador:	100%

Tabla 18: Ficha técnica/Elaborado por la SSP/Fuente: Propia.

Resultados				
	2019	2020	2021	2022
<b>A</b>	<b>58,724</b>	<b>46,320</b>	<b>5,045</b>	<b>26,765</b>
<b>B</b>	<b>58,630</b>	<b>46,152</b>	<b>5,000</b>	<b>26,700</b>
Valor	100.1	100.3	100.8	100.2

Tabla 19. Resultados de indicador de actividad 1

Actividad 2	
n. Nombre del Indicador:	Porcentaje de eventos implementados
o. Dimensión:	Eficacia
p. Nivel de la MML:	Actividad 2
q. Definición del indicador:	Este indicador mostrará el porcentaje de eventos implementados
r. Algoritmo:	$(A/B) \times 100$ .
s. Nombre de la variable A:	Número de eventos implementados
t. Unidad de medida de la variable A:	Numérico
u. Nombre de la variable B:	Número de eventos programados
v. Unidad de medida de la variable B:	Numérico
w. Unidad de medida del indicador:	Porcentaje
x. Frecuencia de medición:	Anual
y. Medios de verificación:	Informes emitidos por la SSP
z. Sentido del indicador:	Ascendente
Determinación de metas	
m. Año de línea base:	2019
n. Valor de línea base:	160 eventos
o. Meta del indicador:	100%

Tabla 20: Ficha técnica/Elaborado por la SSP/Fuente: Propia.

Resultados				
	2019	2020	2021	2022
<b>A</b>	<b>202</b>	<b>216</b>	<b>50</b>	<b>167</b>
<b>B</b>	<b>202</b>	<b>200</b>	<b>50</b>	<b>167</b>
Valor	100	108	100	100

Tabla 21. Resultados de indicador de actividad 2

## Resultados del Programa según la Metodología del Marco Lógico

Actividad	2019	2020	2021	2022
Población de 18 años y más que considera insegura la entidad	3,599,540	1,382,990	3,615,314	3 783 851
Número de beneficiarios que respondieron los cuestionarios y aumentaron conocimientos	385	385	360	380
Personas que manifestaron satisfacción positiva	385	385	360	380
Número de eventos implementados	202	216	50	167

Tabla 20: Resultados del Programa según la MML/Fuente: Encuesta Nacional de Percepción y Victimización, INEGI; Propia.



## XI. ANEXO 1: FICHAS TÉCNICAS



### FOROS Y CONFERENCIAS VIRTUALES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

#### 1.- OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones virtuales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, dirigidos a niñas, niños, adolescentes y público en general del estado de Guanajuato, con el propósito de promover información con temas relativos a la prevención social de la violencia y la delincuencia: cultura de la legalidad, valores, entornos de paz, vida libre de violencia, prevención de la violencia de género, prevención de las violencias, prevención de violencia en el entorno escolar, prevención de adicciones y prevención de uso de armas de fuego, mediante la realización de foros y/o conferencias, que informen y orienten a los participantes hacia estilos de vida que contribuyan a la reconstrucción del tejido social.

#### 2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Fortalecer los conocimientos de los participantes a través de medios digitales en temas de prevención como: cultura de la legalidad, valores, entornos de paz, vida libre de violencia, prevención de la violencia de género, prevención de las violencias, prevención de violencia en el entorno escolar, prevención de adicciones y prevención de uso de armas de fuego.
- b) Desarrollar competencias que les permitan a los participantes identificar y reducir los factores de riesgo que pongan en peligro su desarrollo individual, familiar y comunitario.

#### 3.- DESCRIPCIÓN

El presente proyecto está dirigido a niñas, niños, adolescentes, y público en general del estado de Guanajuato, los cuales participarán bajo un modelo de trabajo informativo, mediante la implementación de foros y/o conferencias virtuales que tendrán una duración mínima de 45 minutos de transmisión por evento, permitiendo a los facilitadores interactuar con los participantes, con el propósito de fortalecer sus conocimientos en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia como son: cultura de la legalidad, valores, entornos de paz, vida libre de violencia, prevención de la violencia de género, prevención de las violencias, prevención de violencia en el entorno escolar, prevención de adicciones y prevención de uso de armas de fuego.

#### 4.- META

Desarrollar 50 foros y/o conferencias virtuales con duración mínima de 45 minutos de transmisión por evento, dirigidos a niñas, niños, adolescentes, y público en general del estado de Guanajuato, para cumplir hasta 5,000 participantes.

## 5.- REQUERIMIENTOS

- a) Programa de trabajo que incluya la estrategia de desarrollo, metodología, cronograma e insumos a utilizar, contemplando todos los elementos previstos en la presente ficha técnica, el cual deberá ser validado previamente a su implementación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- b) Disponer de una plataforma digital que cumpla con las características para dar soporte a la totalidad de los participantes que se registren y conecten al foro y/o conferencia, así como una calidad y nitidez óptima en imagen y sonido, que permita a cada participante presenciar la capacitación virtual de manera adecuada. Por lo tanto, se deberá contar con los insumos tecnológicos y didácticos para llevar a cabo el buen desarrollo de la capacitación virtual.  
Previo al inicio del proyecto, se deberá acreditar ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que la plataforma cumple con todos los requerimientos técnicos para su adecuada ejecución y funcionamiento.
- c) Llevar a cabo la convocatoria a los eventos en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- d) Previo al inicio de cada foro y/o conferencia virtual se deberá proporcionar a los participantes las claves de acceso, enlaces o links para la transmisión y la información necesaria para acceder electrónicamente.
- e) El proveedor deberá enviar a los participantes el correspondiente aviso de privacidad el cual será previamente validado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, protegiendo la información e imágenes obtenidas durante el evento.
- f) El material audiovisual y presentaciones de los temas a exponer serán previamente validados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- g) Curriculum de la empresa o de la persona física; además deberá acreditarse la experiencia y experticia de los ponentes en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- h) Todos los foros y/o conferencias deberán contar con una imagen institucional la cual deberá ser exhibida durante toda la transmisión del evento; el diseño será proporcionado y validado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- i) Deberá de hacer llegar la constancia virtual de la participación para cada uno de los participantes, debiendo utilizar la imagen que será proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- j) Al inicio de los foros y/o conferencias virtuales se podrá realizar un acto protocolario de manera virtual, el cual puede contener mensajes grabados previamente por parte de las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- k) Todos los foros y/o conferencias virtuales deberán exhibir fecha y hora del evento.
- l) Los foros y/o conferencias virtuales podrán llevarse a cabo de manera simultánea efectuados por uno o varios ponentes, para distintas sedes, municipios o regiones, para lo cual el proveedor deberá contar con la capacidad para realizar los eventos dentro del término establecido en el contrato, previo acuerdo de fechas y horarios con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

## 6.- IMPLEMENTACIÓN

- a) Una vez concluido cada uno de los foros y/o conferencias virtuales, se deberá detallar con un reporte el desarrollo de cada uno de ellos, indicando: fecha, hora, total de participantes, plataforma electrónica, temas que fueron informados, actividades realizadas, así como la descripción e incidencias del evento.
- b) Se contará con un formulario digital de registro de participantes que contenga: fecha y horarios de la transmisión del evento, nombre de los participantes, edad, sexo, municipio, correo electrónico, así como nombre del capacitador, la protección de los datos de los participantes se estipula en el aviso de privacidad.
- c) Reporte fotográfico que contenga mínimo 5 imágenes (fotografías, capturas de pantalla, etc.) claras y objetivas por evento virtual, señalando: fecha, horario del evento, así mismo las fotografías deberán evidenciar los diferentes momentos del desarrollo del evento; organizadas en carpetas y subcarpetas digitales.
- d) Todos los foros y/o conferencias virtuales deberán video grabarse en su totalidad.

## 7.- MEDICIÓN, ENCUESTAS Y SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS

- a) Para evaluar la estrategia se realizará un muestreo de encuestas pre y post digitales, sobre conocimientos y habilidades adquiridas, los resultados obtenidos en ambas encuestas deberán reflejar un incremento en sus conocimientos, la cual deberá plasmarse en el informe final, conforme lo señalado en el inciso d) de este mismo apartado.
- b) Los resultados que arrojen las encuestas de evaluación, deberán ser sistematizadas en un documento Excel, en el que se incluya el vaciado de resultados, tablas dinámicas, sus respectivas gráficas y la interpretación de resultados.
- c) Dicha información se complementará en los mismos términos con encuestas de satisfacción de los beneficiarios que se realizarán al término del foro y/o conferencia de manera digital.
- d) Para efectos de las encuestas, el proveedor deberá presentar una metodología científica y demostrable de cómo se determinará, atenderá y realizará dicho muestreo, el cual será validado previamente por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

## 8.- CONCLUSIONES

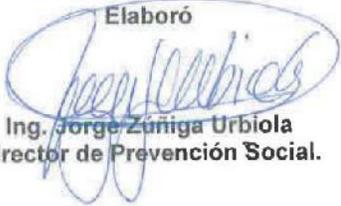
Se deberán presentar conclusiones del proyecto.

## 9.- ENTREGABLES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)

- a) Informe final, que contenga: carátula, índice, introducción, programa del proyecto (cronograma y metodología), requerimientos, implementación, medición, encuestas y sistematización de resultados, conclusiones y entregables (medios de verificación).

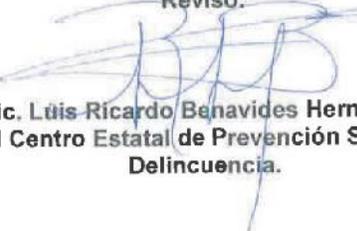
- b) Detallar con un reporte el desarrollo de cada foro y/o conferencia virtual, indicando: fecha, hora, total de participantes, plataforma electrónica, temas que fueron informados, actividades realizadas, así como la descripción e incidencias del evento.
- c) Registro total de participantes de cada uno de los foros y/o conferencias virtuales que deberá contener: los elementos que señala el punto 6 de "IMPLEMENTACIÓN" en su inciso b).
- d) Reporte fotográfico que contenga los elementos que señala el punto 6 de "IMPLEMENTACIÓN" en su inciso c).
- e) Videograbaciones de cada evento virtual organizados en carpetas y subcarpetas digitales.
- f) Evaluación de la estrategia de implementación con encuestas digitales pre, post, de satisfacción, así como la sistematización e interpretación de resultados, en los términos solicitados en el apartado correspondiente.
- g) Todo lo anterior, deberá ser entregado mediante un oficio original firmado por el proveedor o su representante legal. Todas las evidencias, deberán entregarse de forma impresa y en formato electrónico, salvo las videograbaciones que solo serán entregadas en electrónico.

Elaboró



**Ing. Jorge Zúñiga Urbiola**  
Director de Prevención Social.

Revisó:



**Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández**  
Director General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Autorizó:



**Mtro. Jorge Alejandro Suro Cárcamo.**  
Subsecretario de Prevención.



## ESTRATEGIA VIRTUAL INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

### 1.- OBJETIVO GENERAL

Contribuir de forma virtual a la estrategia integral de violencia familiar y de género para abatir de manera decidida la violencia de género en el Estado, implementando 1 (una) Unidad Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia de Género, con tres pilares fundamentales: formación de elementos de la policía municipal en temas de género, puesta en marcha de una mesa interinstitucional y seguimiento de un caso existentes para su atención y canalización a las instancias correspondientes, en el municipio de Irapuato, con esquemas de capacitación de instituciones policiales con enfoque de perspectiva de género.

### 2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Implementar de manera virtual una Unidad Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia de Género.
- b) Impartir de forma virtual temas de violencia familiar y de género a los elementos de la policía del municipio de Irapuato y promover mecanismos de prevención y atención, para salvaguardar la vida y la integridad de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.
- c) Poner en marcha de forma virtual una mesa interinstitucional para dar respuesta a los casos existentes de violencia familiar y de género para su intervención y servicios por parte del municipio de Irapuato.
- d) Durante el proyecto, iniciar el seguimiento de un caso existente para su atención y canalización a las instancias correspondientes en el municipio de Irapuato.

### 3.- DESCRIPCIÓN

Implementar de forma remota una Unidad Especializada de Prevención y Atención de la Violencia de Género, a través de tres pilares fundamentales:

- a) Capacitación virtual a los elementos de policía preventiva del municipio Irapuato en temas de violencia familiar y de género.
- b) Instalación y puesta en marcha de una mesa interinstitucional en el municipio de Irapuato.
- c) Iniciar el seguimiento de un caso existente para su atención y canalización a las instancias correspondientes.



La capacitación se desarrollará en 10 sesiones con una duración de 2 horas cada una, en las fechas y horarios acordados con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

#### 4.- META

Implementar una Unidad Especializada de Prevención y Atención de la Violencia de Género en el municipio de Irapuato, con la finalidad de contribuir a la estrategia integral de prevención de la violencia familiar y de género.

#### 5.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROVEDOR ADJUDICADO

- a) Programa de trabajo que incluya la estrategia de desarrollo, metodología, cronograma e insumos a utilizar, contemplando todos los elementos previstos en la presente ficha técnica, el cual deberá ser validado previamente a su implementación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- b) Disponer de una plataforma digital que cumpla con las características para dar soporte a la totalidad de los participantes que se registren y conecten a la capacitación, así como una calidad y nitidez óptima en imagen y sonido, que permita a cada participante presenciar la capacitación virtual de manera adecuada. Por lo tanto se deberá contar con los insumos tecnológicos y didácticos para llevar a cabo el buen desarrollo de la capacitación virtual.  
Previo al inicio del proyecto, se deberá acreditar ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que la plataforma cumple con todos los requerimientos técnicos para su adecuada ejecución y funcionamiento.
- c) La invitación a la capacitación se realizará en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- d) Previo al inicio de cada módulo virtual se deberá proporcionar a los participantes las claves de acceso, enlaces, o links para la transmisión y la información necesaria para acceder a la capacitación virtual.
- e) Previo a la impartición de la capacitación se deberá incluir un aviso de privacidad que será validado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- f) Las presentaciones de los temas a exponer, serán previamente validadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- g) Currículum de la empresa o de la persona física; además deberá acreditarse la experiencia y experticia de los ponentes en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

- h) Durante las capacitaciones virtuales se deberá contar con la imagen institucional, la cual deberá de ser exhibida durante el desarrollo de los módulos. El diseño será proporcionado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- i) Se deberán entregar, las constancias de participación para cada uno de los beneficiarios, debiendo utilizar el formato que será proporcionado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en forma digital.
- j) Acreditar mediante el instrumento correspondiente la conformación de la Unidad Especializada.
- k) Documentar la Instalación y puesta en marcha de la mesa interinstitucional en el municipio de Irapuato.
- l) Todas las capacitaciones virtuales deberán exhibir fecha y hora del evento.
- m) Documentar el seguimiento de un caso para su atención y canalización a las instancias correspondientes, con la finalidad de dar una respuesta institucional al caso existente de violencia familiar y de género para su intervención y servicio por parte de la Unidad Especializada.

#### **6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA**

- a) El personal designado debe tener una antigüedad mínima de 1 año en la corporación policial.
- b) El personal designado para la "Unidad" no puede tener denuncias, antecedentes o reportes por violencia familiar o de género.
- c) El personal designado no puede haber sido sancionado por reportes o denuncias derivadas de abuso de autoridad o violaciones a derechos humanos.
- d) Las y los integrantes de la "Unidad" preferentemente deberán contar con capacitación comprobable en temas de género, como son: Derechos Humanos; Igualdad; Derechos de las Víctimas; Violencia de Género, etc.
- e) La persona encargada de la supervisión de la Unidad Especializada, además de cumplir con los requisitos anteriores, deberá tener el rango suficiente para la toma de decisiones.

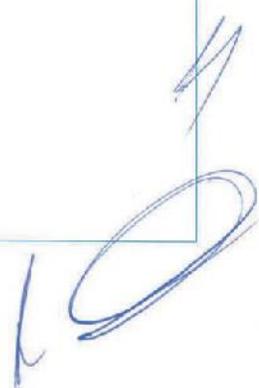
#### **7.- IMPLEMENTACIÓN**

- a) Una vez concluida cada una de las sesiones virtuales de la capacitación, se deberá detallar con un reporte el desarrollo de cada una de ellas, indicándose fecha, hora, total de participantes, plataforma electrónica, temas que fueron informados, actividades realizadas, así como la descripción e incidencias del evento.

- b) Se contará con un registro de participantes que contenga: fecha y horarios de la transmisión del evento, nombre de los participantes, edad, sexo, municipio, correo electrónico, así como el nombre del capacitador y la fecha y horario de transmisión del evento virtual.
- c) Reporte fotográfico que contenga mínimo 5 imágenes (fotografías, capturas de pantalla, etc.) claras y objetivas por evento virtual, señalando: fecha, horario del evento, así mismo las fotografías deberán evidenciar los diferentes momentos del desarrollo del evento; organizadas en carpetas y subcarpetas digitales.
- d) Todas las sesiones de la capacitación virtual deberán videograbarse.

La capacitación virtual se llevará a cabo de conformidad con las siguientes temáticas:

Temas a desarrollar	Número de personas a participar	Número de Sesiones
<p>I. Conceptos básicos: Roles y estereotipos de género, sistema sexo-género y perspectiva de género; y violencia familiar.</p> <p>II. Derechos Humanos;</p> <p>III. ¿Quiénes son las víctimas de la violencia de género? ¿Cuáles son los derechos de las víctimas de la violencia de género?;</p> <p>IV. Intervención policial en los casos de violencia contra mujeres y niñas;</p> <p>V. Delitos, faltas administrativas y flagrancia: Análisis con perspectiva de género;</p> <p>VI. Prevención de la violencia familiar y de género;</p>	<p>Las y los elementos de la Policía Municipal que vayan a conformar la unidad especializada.</p> <p>El número será consensuado entre el Municipio y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.</p>	<p>10 sesiones con una duración de 2 horas cada una, la distribución será establecida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.</p>



<p>VII. Atención a la violencia contra las mujeres;</p> <p>VIII. Sanción de la violencia en contra de las mujeres;</p> <p>IX. Seguridad Pública y actuación policial;</p> <p>X. Cierre y evaluación del proceso de formación.</p>		
---	--	--

**8.- MEDICIÓN, ENCUESTAS Y SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS**

- a) Para evaluar la estrategia se realizará un muestreo de encuestas pre y post digitales, sobre conocimientos y habilidades adquiridas, los resultados obtenidos en ambas encuestas deberán reflejar un incremento en sus conocimientos, la cual deberá plasmarse en el informe final.
- b) Los resultados que arrojen las encuestas de evaluación, deberán ser sistematizadas en un documento Excel, en el que se incluya el vaciado de resultados, tablas dinámicas, sus respectivas gráficas y la interpretación de resultados.
- c) Dicha información se complementará en los mismos términos con encuestas de satisfacción de los beneficiarios que se realizarán al término de la capacitación de manera digital.
- d) Para efecto de las encuestas, el proveedor deberá presentar una metodología científica y demostrable de cómo se determinará, atenderá y realizará dicho muestreo, el cual será validado previamente por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

**9.- CONCLUSIONES**

Se deberán presentar las conclusiones del proyecto.

**10.- ENTREGABLES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)**

- a) Informe final, que contenga: carátula, índice, introducción, programa del proyecto (cronograma y metodología), requerimientos, implementación, medición, encuestas y sistematización de resultados, conclusiones y entregables (medios de verificación).

- b) Una vez concluida cada una de las sesiones virtuales de la capacitación, se deberá detallar con un reporte el desarrollo de cada una de ellas, conforme el punto 7 inciso a) de la presente ficha.
- c) Registro de participantes que deberá contener los elementos conforme el punto 7 de "IMPLEMENTACIÓN" inciso b) de la presente ficha.
- d) Documentar la conformación de la Unidad Especializada, la instalación y puesta en marcha de la mesa interinstitucional en el municipio de Irapuato y la manera de cómo se propició el seguimiento de un caso existente.
- e) Reporte fotográfico que contenga los elementos que señala el punto 7 de "IMPLEMENTACIÓN" en su inciso c).
- f) Evaluación de la estrategia de implementación de capacitación con encuestas virtuales pre, post y de satisfacción, así como la sistematización e interpretación de resultados, en los términos solicitados en el apartado correspondiente.
- g) Todo lo anterior, deberá ser entregado mediante un oficio original firmado por el proveedor o su representante legal. Todas las evidencias, deberán entregarse de forma impresa y en formato electrónico, salvo las videograbaciones que solo serán entregadas en electrónico.

**Elaboró:**

**Lic. Luz del Rocío Melchor Ibarra**  
Directora de Programas de Prevención

**Revisó:**

**Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández**  
Director General del Centro Estatal de Prevención  
Social de la Violencia y la Delincuencia

**Autorizó:**

**Mtro. Jorge Alejandro Suro Cárcamo**  
Subsecretario de Prevención

Página 6 de 6